



Contribuyendo al desarrollo
del sistema financiero

32°

Simposio de Mercado de Capitales

Septiembre 17-18 de 2020
Hotel Hyatt Regency - Cartagena



La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - ASOBANCARIA, en el marco del 32° Simposio de Mercado de Capitales, el segundo evento con mayor tradición de nuestro gremio y el más importante de Colombia en asuntos relacionados con el mercado de valores, realizará la cuarta edición del Call For Papers.

El Call For Papers 2020, como es habitual, tiene como propósito ampliar y fortalecer los vínculos del sector financiero con la academia,

incentivando la difusión de las mejores investigaciones de frontera acerca del sistema financiero. Los trabajos caracterizados por su alto nivel académico, pertinencia y rigurosidad, además de ser reconocidos en el Simposio de 2020, serán publicados en las memorias de la cuarta edición del concurso con el objeto de contribuir a su difusión y posicionamiento como referente tanto para la industria financiera como para la comunidad académica.

Premios

El panel de jurados calificará los papers y se premiarán los ganadores de la siguiente manera:

- Los cinco mejores papers serán publicados en las Memorias del Call For Papers 2020.
- Asobancaria y/o el patrocinador entregará en total tres incentivos económicos, cada uno de **COP\$1'500.000, para el autor o grupo de autores de los tres mejores papers.**
- Los tres mejores papers serán seleccionados para realizar una ponencia en el marco del 32° Simposio de Mercado de Capitales, el 18 de Septiembre de 2020 en Cartagena, Colombia.

¿Quiénes pueden participar?

- Profesionales
- Estudiantes o egresados de posgrado
- Profesores universitarios

de programas como Economía, Finanzas, Ingeniería industrial, Ingeniería financiera, Estadística y áreas afines.

Los participantes deben aceptar la declaración de Términos y Condiciones del concurso.

Temas generales

Esta tercera edición del Call for Papers abarca un amplio espectro de temáticas sobre el sector financiero, la banca y el mercado de capitales, entre los cuales los(as) participantes pueden tratar elementos relacionados con:

- Regulación financiera
- Econometría financiera
- Gobierno corporativo
- Sistemas de riesgo
- Moneda y liquidez
- Microestructura de mercados
- Innovaciones tecnológicas
- Marco institucional e historia
- Diseño de portafolios
- Mecanismos de ahorro inversión
- Desarrollo de derivados
- Profundización financiera
- Mercado de capitales
- Economía digital
- Sistemas de infraestructura
- Inteligencia artificial

Algunos temas específicos sugeridos

- Análisis de microestructura de los mercados de renta fija, acciones, divisas y derivados.
- Costos de la regulación local en la operatividad de los mercados financieros.
- Basilea: estructura de fondeo de los establecimientos de crédito y consumo de capital en el marco de Basilea III.
- Aplicación de econometría financiera y finanzas cuantitativas al análisis del mercado local.
- Requerimientos y programas de Gobierno Corporativo para las empresas que por su crecimiento y estructura de capital serían susceptibles de llegar al mercado de capitales en el corto plazo.
- Inversionistas extranjeros y su influencia sobre la dinámica del mercado de capitales colombiano.
- Herramientas para mejorar la liquidez de los bonos corporativos en el mercado secundario.
- Efectos de la regulación cambiaria en la valoración de los derivados USDCOP.
- Impacto económico de la concentración de los portafolios de los inversionistas institucionales y recomendaciones para el desarrollo futuro del mercado de capitales y su diversificación.
- Recomendaciones para un mayor acceso al mercado de capitales por parte de emisores pequeños (PYMES).
- Potencial de ahorro del país y la capacidad de crecer en este frente, en los diferentes productos del mercado de capitales.
- Evolución e impacto del mercado de cobertura en tasas de interés.
- Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en el sistema bancario y el mercado de capitales, como blockchain, inteligencia artificial e innovación de negocios, entre otros.
- Desarrollo de la oferta y demanda de proyectos de financiamiento e inversión sostenibles ambiental y socialmente.

Calendario

22-may-2020
Plazo máximo para entrega de papers
21-ago-2020
Divulgación de ganadores

1-sep-2020
Entrega de comentarios a ganadores
18-sep-2020
Presentación de ponencias ganadoras en el 32° Simposio de Mercado de Capitales

Términos y condiciones

1. GENERALIDADES

- 1.1. La Asociación de Bancos y Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria es el organizador de la convocatoria del Call For Papers 2020 y del 32° Simposio de Mercado de Capitales.
- 1.2. Asobancaria definirá los lineamientos de la convocatoria y la realizará por medio de su página web oficial www.asobancaria.com y de sus cuentas certificadas en redes sociales



- 1.3. Asobancaria podrá aliarse con uno o más patrocinadores para la entrega de los incentivos económicos. Asobancaria definirá el monto de los incentivos.
- 1.4. Asobancaria definirá el panel de jurados que calificará los papers, así como los criterios de evaluación de los documentos.
- 1.5. El panel de jurados será independiente (externos a Asobancaria) y cada jurado calificará los papers en versión anónima. Asobancaria garantizará que cada paper reciba por lo menos dos calificaciones de jurados diferentes.

2. SOBRE EL DOCUMENTO

- 2.1. El documento (o paper) deberá ser enviado a través de la página www.asobancaria.com/landing/callforpapers/ o al correo electrónico callforpapers@asobancaria.com. No existe otro medio o canal dispuesto para la presentación de los papers.
- 2.2. El plazo máximo para la presentación de papers es el 22 de mayo de 2020 a las 23:59 p.m., hora colombiana.
- 2.3. Asobancaria se reserva el derecho a hacer ajustes o cambios en el calendario de plazos del Call For Papers 2020, que serán debidamente publicados en la página de la convocatoria www.asobancaria.com/landing/callforpapers/.
- 2.4. El documento deberá tener como tema principal algunos de los propuestos en la convocatoria.
- 2.5. Deberán ser enviados dos versiones del documento al momento de la aplicación. La primera deberá contener el nombre de los autores y la segunda deberá ser una versión anónima (sin referencias de autores, empresas o universidades). Los documentos que no sean enviados en las dos versiones serán descalificados.
- 2.6. El documento únicamente podrá ser presentado en español o en inglés.
- 2.7. El documento debe tener una extensión máxima de 30 páginas (incluyendo portada y bibliografía).
- 2.8. El documento debe ser presentado en letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,15 y justificado a márgenes de normas APA.
- 2.9. El resumen del documento debe tener una extensión máxima de 150 palabras y debe presentarse tanto en inglés como en español. Posterior a este resumen se deben incluir cinco palabras claves del artículo, de acuerdo con los códigos de clasificación JEL.
- 2.10. Las notas de pie de página deberán ser presentadas en letra Times New Roman tamaño 10 y justificadas a margen.

- 2.11. Las ecuaciones o cualquier notación matemática deberán estar claramente definidas, enumeradas consecutivamente y centradas.

- 2.12. Los cuadros, tablas, gráficos, esquemas, diagramas o similares deberán estar enumerados consecutivamente, relacionados con sus títulos y centrados. Deberá ser anexo un archivo Excel en el que se relacionen los datos con los que se realizaron los cuadros, tablas, gráficos, esquemas, diagramas o similares.
- 2.13. Las referencias deberán cumplir con normas APA.
- 2.14. Los(as) autores(as) deberán estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual. No se admitirá plagio.

- 2.15. El documento puede haber sido originado como parte de otra actividad académica o investigativa, pero no debe estar publicado en ningún medio escrito, indexado o no. Posteriormente, los(as) autores(as) son libres de publicar su trabajo en donde consideren conveniente.
- 2.16. En caso de que el documento no sea seleccionado para la publicación, Asobancaria no podrá hacer uso de su contenido.

3. SOBRE LOS ASPIRANTES

- 3.1. Los(as) autores(as) deben ser mayores de 18 años.
- 3.2. Los(as) autores(as) deben estar en la capacidad de demostrar, si se solicita, que son profesionales, estudiantes o egresados de posgrado de programas de economía, finanzas, ingeniería industrial, ingeniería financiera, estadística, administración y áreas afines; o profesores universitarios en esas áreas.
- 3.3. Un(a) autor(a) únicamente puede postular un paper por edición.
- 3.4. Los funcionarios de Asobancaria no podrán postularse para esta convocatoria.
- 3.5. No existe un límite en el número de autores(as) por documento.
- 3.6. Los(as) autores(as) aceptan expresamente que el documento presentado al concurso sea evaluado bajo los criterios y el panel de jurados definidos por Asobancaria.
- 3.7. Los(as) ganadores(as) de una determinada edición no podrán aplicar como autores(as) o coautores(as) a la convocatoria inmediatamente siguiente del Call For Papers.
- 3.8. Los(as) aspirantes de una determinada edición no podrán participar en otra convocatoria académica que realice Asobancaria durante el año en curso. De presentarse a dos o más convocatorias, únicamente será tenidos(as) en cuenta para la primera convocatoria a la que aplicó.

4. SOBRE LOS GANADORES

- 4.1. Asobancaria y/o el patrocinador premiarán a los cinco mejores papers del concurso, con base en las evaluaciones del panel de jurados.
- 4.2. Los(as) autores(as) ganadores(as) aceptan expresamente atender los compromisos institucionales con

Asobancaria y/o el patrocinador.

- 4.3. Los cinco papers ganadores deberán incorporar los ajustes necesarios al documento, teniendo como referencia los comentarios de los jurados evaluadores del documento, para ser publicados en las Memorias del Call For Papers 2020.
- 4.4. Asobancaria y/o el patrocinador entregará en total tres incentivos económicos, cada uno de COP \$1'500.000, para el autor o grupo de autores, si aplica, de los tres mejores papers.
- 4.5. Los ganadores del premio monetario se sujetan expresamente a las condiciones de pago definidas por Asobancaria y/o el patrocinador.
- 4.6. Asobancaria se reserva el derecho a premiar 5 o menos papers de acuerdo a las calificaciones y comentarios que reciban los documentos por parte del panel de jurados.

5. SOBRE LOS PONENTES

- 5.1. Los(as) autores(as) de los tres mejores papers deberán designar a un ponente para que presente su investigación el 18 de septiembre de 2020 en el 32° Simposio de Mercado de Capitales, que se llevará a cabo en Cartagena, Colombia.
- 5.2. Los ponentes deberán residir en Colombia o en América Latina y el Caribe.
- 5.3. Asobancaria se reserva el derecho a hacer ajustes o cambios en la agenda del 32° Simposio de Mercado de Capitales.
- 5.4. Los tres papers ponentes deberán incorporar los ajustes necesarios al documento, teniendo como referencia los comentarios de los jurados evaluadores del documento, para así ser expuestos en el 32° Simposio de Mercado de Capitales.
- 5.5. Los ponentes deberán entregar con anticipación el material de apoyo que se utilizará para realizar la ponencia en el 32° Simposio de Mercado de Capitales. Asobancaria se reserva el derecho de aceptar el material, así como de solicitar cambios o ajustes.
- 5.6. Los ponentes aceptan expresamente atender los compromisos institucionales con Asobancaria y/o el patrocinador. Los ponentes aceptan tener disponibilidad total de tiempo durante el 32° Simposio de Mercado de Capitales para cumplir los compromisos de la agenda durante el 17 y 18 de septiembre de 2020.
- 5.7. Asobancaria se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento del (la) ponente asignado(a) para cada paper, siempre y cuando resida fuera de la ciudad de Cartagena. Los(as) ponentes se sujetan expresamente a las condiciones de itinerario en vuelos y alojamiento definidos por Asobancaria.

Mediante la aplicación a esta convocatoria, los aspirantes aceptan expresamente todos los términos y condiciones estipulados por Asobancaria. La no aceptación o el incumplimiento de alguno de los términos o condiciones expuestos anteriormente privará a los(as) autores(as) del derecho a participar en la convocatoria del Call For Papers 2020.



ASOBANCARIA